

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RETIRO

D.A.E.M.

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
19 AGO 2013	
UPAE	14 SET. 2013
JURIDICA	
V.U.C.P.T.	
CONTABILIDAD	

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO
DE TRABAJO.

DECRETO ALCALDICIO N° 179

RETIRO, 27 MAR. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo, D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 24-ENE-994.

3.- Contrato vigente de la Sra. Francia Alejandra Pereira Torres, Técnico en Enfermería del Liceo Guillermo Marín L.

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14-01-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del departamento.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Modificación de Contrato de Trabajo celebrado por una parte, Municipalidad de Retiro, como Empleador y por otra, la funcionaria de Educación que se indica:

NOMBRE : FRANCIA ALEJANDRA PEREIRA TORRES
RUT N° : 14.284.003-0
CARGO, ESCUELA, HORARIO: Técnico en Enfermería, con 30 horas cronológicas semanales, Liceo Guillermo Marín Larraín.

MODIFICACION CONTRATO : Se incrementa su carga horaria a 44 horas cronológicas semanales, para cumplir labores de Técnico en Enfermería en el Liceo Guillermo Marín L, Supervisión de Prácticas DUAL en el Hospital de San Javier.

INCREMENTA RENTA A CONTAR AL
: \$ 157.273 Imponible
: 01 de marzo del 2013
: Indefinido.

2.- **DISPONGASE** la asunción inmediata de labores de la servidora individualizada en el párrafo primero, por motivos de buen servicio.

3.- **DEJESE** establecido que el presente Decreto, se tendrá como parte integrante del Contrato de Trabajo. **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 21 Item 03 Asig. 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE



RRP/GBT/MBF/RVM
DISTRIBUCION:

- 1/2.- Contraloría Regional del Maule
- 3.- Secretaría Municipal
- 4/6.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 7/8.- Interesada y Liceo C-36.